



Santiago, 04 MAR. 2015

CARTA N° 106

Sra./Srta.



En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, esta Secretaría de Estado recibió con fecha 26 de Febrero del presente, la solicitud N°AR001P-0000024 mediante la cual se registró el siguiente requerimiento:

"Requiero copia del oficio N° 563 de 8 de Junio de 2009 que da instrucciones sobre la aplicación del artículo 19 de la Ley 20.283 relativa al Bosque Nativo".

En respuesta a su requerimiento, comunico a Ud. que en los adjuntos encontrará el documento (oficio) solicitado.

Vencido el plazo legal para la entrega de la información o si ésta fuese denegada, el solicitante podrá presentar un amparo o reclamo, fundado en su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia, disponiendo para ello de 15 días contados desde la fecha del vencimiento o de la notificación de respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

DFM / MHH / MAO
DISTRIBUCION c/ Anexo

1. [Redacted]
2. Depto. De Administración / Oficina de Partes
3. Unidad de Gestión
4. Encargada de Atención Ciudadana y Transparencia.